



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

Página: 1
Fecha : 31/08/2026
Hora : 16:21:58

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 08 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

1) BASE LEGAL DE CREACION

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS), CREADO MEDIANTE LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO LEY N° 2.000/36 DEL 15 DE JUNIO DE 1936; MIENTRAS QUE POR DECRETO LEY N° 2.001/36 QUEDARON ESTABLECIDAS LA ORGANIZACIÓN Y LAS FUNCIONES DE LA NUEVA SECRETARÍA DE ESTADO. EL DECRETO LEY N° 21.376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. FINALMENTE, EL DECRETO N° 3577/2020, POR EL CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

2) MISION

A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 557, DEL 04 DE AGOSTO DEL 2025, SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS). INSTITUCION RECTORA QUE EJERCE LAS FUNCIONES DE CONDUCCIÓN, REGULACIÓN Y COBERTURA DE SALUD ESENCIALES EQUITATIVA Y ACCESIBLE PARA TODA LA POBLACION, CON UN ENFOQUE INTEGRAL, INCLUSIVO, UNIFICADO Y SOSTENIBLE, EN FORMA COLABORATIVA, PARTICIPATIVA Y ORIENTADA A RESULTADOS, DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

SER UNA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A UNA VIDA SANA, INTEGRAL Y EQUITATIVA PARA TODA LA POBLACION, MEDIANTE LA INTERVENCION DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EN LA INTEGRACION CON LOS OTROS SECTORES CONFORMANDO REDES DE SERVICIOS DE SALUD FORTALECIDAS CON CAPACIDAD DE RESPUESTA HUMANIZADA, EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) HA LOGRADO AVANCES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SINICIAL RESPIRATORIO, LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS HA ALCANZADO AL 81% DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MSPBS, LO CUAL PERMITE LA ORGANIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MEJORA LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD A TRAVÉS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS EN TIEMPO REAL. ADEMÁS, SE HA FORTALECIDO LA PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS MEDIANTE EJERCICIOS COMO EL EJERCICIO DE EXAMEN TEMPRANO DE LA ACCIÓN (ETA). LA INSTITUCIÓN CONTINÚA TRABAJANDO EN LA DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS, CON LA RECIENTE INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE CORONEL OVIEDO Y DEL HOSPITAL GENERAL DE ITAPÚA QUE AMPLÍA LA COBERTURA EN EL INTERIOR DEL PAÍS Y SE ENCUENTRA EN PROCESO LA CONSTRUCCION DE OTROS CENTROS DE ATENCION.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

'SEGÚN DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", ESTABLECE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: EJERCER LA AUTORIDAD SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CONDUCIR LA EJECUCIÓN PARTICIPATIVA Y DESCENTRALIZADA DE LA POLÍTICA DE SALUD Y DEL AMBIENTE HUMANO, VIGILAR Y EVALUAR LA SITUACIÓN DE SALUD Y LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN SANITARIA Y SOCIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LA PRESTACIÓN INTEGRAL CON EQUITAD, EFICIENCIA Y CALIDAD, AFIANZANDO ASÍ EL PROCESO DEMOCRÁTICO DE LA SALUD HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ÁREAS ESPECÍFICAS DE ACCIÓN: CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD Y DEL AMBIENTE HUMANO; REGULACIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA; PROMOCIÓN DE LA SALUD; VIGILANCIA DE LA SALUD Y DEL AMBIENTE; BIENESTAR SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 678, DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2024, SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2028. EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD ES UN SÓLIDO INSTRUMENTO DE GESTIÓN QUE ESTABLECE UNA METODOLOGÍA PRECISA PARA LA DEFINICIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA INSTITUCIÓN, GUIADAS POR SU MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS, VALORES Y ESTRATEGIAS DERIVADAS DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANIFICACIÓN, CON UNA DURACIÓN DE CINCO AÑOS, QUE BUSCA NO SOLO ESTABLECER UN MODELO LÓGICO PARA LAS INTERVENCIONES BAJO SU RESPONSABILIDAD DIRECTA, SINO TAMBIÉN OPERAR COMO UN MARCO DE RESULTADOS QUE FACILITE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS LOGROS ESPERADOS VINCULADOS AL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.